



# ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

## AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR

1198

### ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía número 422/2023, de fecha 15 de marzo, han sido aprobadas las bases de la convocatoria para la provisión, mediante el sistema de libre designación, de un puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo-Secretaría de Alcaldía, con arreglo a las siguientes bases:

#### **BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO-SECRETARÍA DE ALCADÍA, POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN, VACANTE EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR**

##### **PRIMERA.- Objeto de la convocatoria.-**

Es objeto de provisión, por el sistema de libre designación, del siguiente puesto vacante en esta Corporación, incluido en la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento.

Denominación	Auxiliar Administrativo Secretaría Alcaldía
Nivel CD	16
Grupo	C2
Requisitos	Auxiliar Administrativo
C. Especifico	6030.87€

##### **SEGUNDA.- Descripción.-**

Funciones propias del puesto, fundamentalmente relacionadas con la asistencia directa al Alcalde, incluyendo coordinación, control y supervisión de actividades, tareas administrativas de todo tipo, atención al público, presencial y telefónica, preparación y atención del protocolo de los actos, entre otras, según se describe en la correspondiente ficha del puesto de la vigente RPT.

Podrán optar a dicho puesto los funcionarios del Ayuntamiento de Binéfar pertenecientes al Grupo C, Subgrupo C2, que, antes del vencimiento del plazo de presentación de solicitudes, reúnan las condiciones generales establecidas.

##### **TERCERA.- Presentación de solicitudes.-**

Las instancias para participar en el proceso selectivo se ajustarán al modelo que figura en el Anexo I de las presentes bases, dirigida al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Binéfar, y se presentarán en el registro general de este Ayuntamiento o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas incluido el registro electrónico general (<https://sedeelectronica.binefar.es>).

Los aspirantes adjuntarán a la instancia presentada, en la que deberán hacer constar expresamente que cumplen con todas las condiciones exigidas en la base segunda, acompañada de "currículum vitae" y de los justificantes acreditativos de los méritos alegados.

##### **CUARTA.- Plazo de presentación.-**

El plazo de presentación de instancias será de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la correspondiente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.



Finalizado el plazo de presentación de instancias se publicará la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el Tablón de Anuncios y página web del Ayuntamiento de Binéfar, concediéndose un plazo de cinco días hábiles, al objeto de subsanar la causa de exclusión, en su caso. Finalizado el plazo anterior se publicará la lista de admitidos y excluidos definitiva.

La publicación del resto de los anuncios de la presente convocatoria se realizará en el Tablón de Anuncios y página web del Ayuntamiento.

#### **QUINTA.- Méritos.-**

Los interesados podrán alegar cuantos méritos consideren relevantes en relación con el contenido del puesto que se convoca.

#### **SEXTA.- Valoración.**

La convocatoria será resuelta por el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, al tratarse de un puesto que se provee por el sistema de libre designación.

Asimismo, la resolución se motivará con referencia al cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones contenidos en esta convocatoria. Igualmente deberá razonarse la propuesta de nombramiento en atención a criterios de mérito y capacidad, discrecionalmente apreciados.

#### **SÉPTIMA.-**

Esta convocatoria y su resolución se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, pudiendo ser declarada desierta si ninguno de los candidatos alcanzase el nivel suficiente para el puesto, a juicio del órgano competente.

#### **OCTAVA.-**

En lo no previsto en las presentes bases se tendrá en cuenta lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y, en lo que no se oponga o contradigan al mismo, el artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas de Reforma de la Función Pública (en lo que tenga carácter básico), y el Decreto 80/1997, de 10 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de provisión de puestos de trabajo, carrera administrativa y promoción profesional de los funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, de aplicación a los funcionarios de la Administración Local de esta Comunidad Autónoma.

#### **NOVENA.-**

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra las presentes Bases y la resolución por la que se aprueban, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente a la publicación de las mismas en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime pertinente.

**ANEXO I**

MODELO DE INSTANCIA SOLICITANDO TOMAR PARTE EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN, DE UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO-SECRETARÍA DE ALCALDÍA.

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, con  
D.N.I. \_\_\_\_\_, EXPONE:

1.- Que ha tenido conocimiento de la convocatoria del Ayuntamiento de Binéfar para la provisión, mediante libre designación, de una plaza de auxiliar administrativo-secretaría de Alcaldía, incluida en la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Binéfar.

2.- Que reúne los requisitos exigidos en la base segunda.

3.- Que adjunta "currículum vitae" y documentos acreditativos de los méritos alegados.

SOLICITA: Ser admitido en el proceso convocado para la provisión de una plaza de auxiliar administrativo-Secretaría de Alcaldía, Escala de Administración General, Subescala Auxiliar.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, de 2023.

SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR.

Binéfar, 16 de marzo de 2023. El Alcalde-Presidente, Alfonso Adán Pozo.